

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2025-019

NOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoria de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Segundo Trimestre 2025.

DESTINATARIOS:¹

- Cesar Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Cesar Augusto Ramírez Chaparro, Jefe Oficina de Planeación.
- Diego Armando Solano Montenegro, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Eliana Teresa Zambrano Almansa, Vicepresidenta de Proyectos.
- José Luis Valenzuela Rodríguez, Secretario General y Vicepresidente Contractual (E)
- Amanda Lucia Camargo Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022*).

EMITIDO POR: Carlos Alberto Cortés Riaño, jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Carolina Saavedra Manco, Rol Auditora.

Diana Marcela Cuervo Espinosa, Rol Auditora.

María Diana Lisseth Castañeda Duran, Rol Auditora.

Edith Biviana Álvarez Mariño, Rol Auditora.

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Rol Líder de Auditoría.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)*”

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025.
- Analizar el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones), representativas en los conceptos establecidos en la normatividad aplicable, conforme a la información presentada por la Secretaría General.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025 (Segundo Trimestre de 2025).

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público establecido en el Título III.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el título 4 aparte 8.
- Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Proyecto de Decreto *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Decreto 303 de 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.
- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, el cual modifica los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Resolución ADR No. 755 de 2023 *"Por la cual se adopta la Política de Teletrabajo y se implementa una Prueba Piloto de Teletrabajo para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Resolución ADR No. 071 de 2024 *"Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 *"Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente"*
- Directiva Presidencia 13 de 2024 *"Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025"*
- Circular 037 de 2025 *"Solicitud de comisiones, pago de gastos de viaje y legalización de comisiones"*.
- Procedimiento PR-GAD-002 *"Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos al interior"*.
- Demás normatividad aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría, entre los días 21 y 31 de julio de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó información a las siguientes dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR: Secretaría General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Oficina de Comunicaciones, Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina Jurídica, con el fin de realizar seguimiento, confrontar, revisar y comparar las cifras reportadas para el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo de la vigencia 2024, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 199 de 2024.

Dichas dependencias remitieron información entre los días 01 y 14 de agosto de 2025, así:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 2: *Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal*

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)

Mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2025, la Dirección de Talento Humano informó que durante el periodo evaluado no se han realizado modificaciones a la planta de personal, la cual se encuentra compuesta de la siguiente manera a 30 de junio de 2025:

Tabla No. 1 Cargos Agencia de Desarrollo Rural – Segundo Trimestre 2025

Cargos Agencia de Desarrollo Rural	
Total Cargos Provistos	93
Total Cargos Vacantes	21
Total Cargos	114

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano). Corte: 30 de junio 2025

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la composición de la planta actual y las variaciones presentadas durante el segundo trimestre de 2025, observando las siguientes situaciones administrativas:

- Vinculación de seis (6) servidores de libre nombramiento, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo y se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6025 del 7 de enero de 2025.
- Retiro de cinco (5) servidores de la planta permanente, cuya desvinculación obedece a la aceptación de la renuncia de los servidores, de conformidad con lo observado en el respectivo acto administrativo.

Por lo expuesto, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a 30 de junio de 2025 registra la siguiente información:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 2 Estado de la planta de personal ADR – Segundo Trimestre 2025

Situación Administrativa	I Trimestre 2025	II Trimestre de 2025	Variación
Encargo	13	9	-4
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	22	25	3
Provisional	14	14	0
Servidor de carrera administrativa	43	45	2
Cargos Vacantes	22	21	-1
Periodo de Prueba	0	0	0
Planta Total	114	114	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano).Corte: 30 de junio de 2025

Vinculación de supernumerarios.

Mediante comunicación entregada el 04 de agosto de 2025, la Dirección de Talento Humano informó que *“La planta de la Agencia de Desarrollo Rural no contempla supernumerarios.”*, tal información fue corroborada por la Oficina de Control Interno mediante la verificación de las cuentas contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el segundo trimestre de 2025, sin que se observaran registros por este concepto.

Seguimiento al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la ADR y de los cargos autorizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La Dirección de Talento Humano informó: *“Respecto del flujo de aprobación del proceso de rediseño institucional, durante la vigencia 2025, los ajustes realizados a los estudios técnicos del rediseño, específicamente en materia de nueva propuesta de estructura y de planta de personal, para cumplir con los compromisos étnicos y la nueva visión estratégica de comercialización de productos agropecuarios, se encuentra en aprobación del Presidente de la Agencia, para que, una vez validado por el nominador, pasar a aprobación del Consejo Directivo de la entidad, y consecuentemente, someter los estudios a aprobaciones tanto técnicas como económicas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mediante correo electrónico del 31 de julio de 2025, la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR presentó la relación de seiscientos cincuenta y tres (653) contratos suscritos entre el 1 de abril y el 30 de junio del 2025, de los cuales, quinientos setenta y uno (571) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales y ochenta y dos (82) de apoyo a la gestión.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de veinte (20) contratos, de los cuales diez (10) son de apoyo la gestión y diez (10) de servicios profesionales, con el fin de validar el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Resultado de la verificación adelantada, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La totalidad de contratos de la muestra validada, es decir, los 10 contratos correspondientes al 100% cuentan con el documento de Estudios Previos, por medio del cual se sustenta la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance, así como el valor total del contrato incluyendo la fuente de sus recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones de las partes y el tiempo de ejecución.
- Frente al documento que acredita la inexistencia de personal en la Agencia de Desarrollo Rural, se evidenció que la totalidad de la muestra cuenta con la certificación expedida por la Secretaría General que avale dicha necesidad.
- Con relación a la existencia del formato F-GCO-018 "*Declaración de Otros Contratos Estatales*", se observó que un (1) contrato de veinte (20) verificados, correspondiente al contrato No. 1168 no contaba con el formato requerido. Adicionalmente, es importante aclarar que cuatro (4) contratos presentaron suscripción con otras entidades estatales, sin embargo, al verificar el formato se evidenció que los objetos no guardan relación con los suscritos con la Agencia de Desarrollo Rural.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Del total de contratos validados se observó que el contrato No. 1107 con el NPAA-2032025, no fue incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con fecha de actualización 12 de agosto de 2025.
- En cuanto a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios, la oficina de Control Interno validó que para el II trimestre del año 2025 se suscribieron 320 contratos adicionales frente al mismo periodo del año 2024, asimismo, la cantidad de recursos destinados para contratos de prestación de servicios presentó un aumento del 129% para el periodo evaluado.

Artículo 4: Horas extras y vacaciones.

Horas extras

La Secretaría General mediante información entregada el 04 de agosto de 2025, informó que, *"Durante el periodo reportado no se realizaron pagos de horas extras a funcionarios de la entidad debido a que no se cuenta con cargos asistenciales y los técnicos que se tienen son desde el grado 12, para los cuales no aplican dichos pagos"*. Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la información reportada frente a los saldos contables remitidos por la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera- para el trimestre evaluado, evidenciando que no existen partidas por este concepto; la misma situación se presentó con la verificación de las órdenes de pago que se descargan de SIIF.

Vacaciones

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, en su artículo 4. Horas extras y vacaciones *"(...) Por regla general, las entidades deben contar con el Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero."*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el segundo trimestre de 2025:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- **Programación de vacaciones:** Mediante memorandos, la secretaria general de la ADR remitió al personal de planta de la Agencia la solicitud de programación de vacaciones para todos los funcionarios con periodos acumulados, durante la vigencia 2024, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 y el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022.
- **Vacaciones disfrutadas:** Durante el segundo trimestre de 2025 se concedió el disfrute de vacaciones a cuatro (04) funcionarios de planta, mediante las Resoluciones 111, 131, 177 y 255 de 2025.
- **Períodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada el 04 de agosto de 2025 por la secretaria general, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

Tabla No. 3 Variación absoluta de períodos acumulados de vacaciones
I Trimestre 2025 Vs II Trimestre 2025

Cantidad de períodos acumulados	Cantidad de funcionario I Trimestre 2025	Cantidad de funcionarios II Trimestre 2025	Variación Absoluta
Dos (2)	16	19	3
Tres (3)	8	0	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: junio 2025

De lo anterior se concluye que, diecinueve (19) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados durante el segundo trimestre de 2025, lo que representa un incremento de tres (3) funcionarios con respecto al trimestre anterior; además, se mantienen ocho (8) funcionarios con más de tres (3) períodos acumulados.

- **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General, durante el segundo trimestre de 2025 se realizó la interrupción de vacaciones de tres (03) funcionarios mediante Resoluciones 205, 223 y 254, motivadas por necesidades del servicio.
- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano) el 4 de agosto de 2025, durante el segundo trimestre de 2025 la ADR no indemnizó vacaciones.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Arrendamiento sedes

La Secretaría General informó que para el segundo trimestre de 2025 se encuentran vigentes cuatro (4) contratos de arrendamiento. En virtud de lo anterior, la auditoría verificó la documentación remitida y evidenció la existencia de los cuatro (4) contratos, descritos a continuación:

Tabla No. 4 Contratos de arrendamientos vigentes en el segundo Trimestre 2025

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
16262024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la unidad técnica territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Córdoba, ubicada en la ciudad de Montería.	\$151.943.688	1/12/2024	31/08/2025
15922024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Boyacá, ubicada en la ciudad de Tunja	\$172.999.722	1/11/2024	31/12/2025
15242024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sede Magdalena ubicada en la ciudad de Santa Marta	\$179.702.200	10/09/2024	31/12/2025
15802025	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la sede satélite de San José del Guaviare en la jurisdicción de la unidad técnica territorial no. 12	\$8.995.000	05/06/2025	30/11/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 de junio de 2025

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a analizar los pagos en materia de arrendamiento de inmuebles, y se determinó que los gastos efectuados en el segundo trimestre de 2025 obedecen a necesidades puntuales para la normal operación de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran debidamente justificados por medio de estudios previos.

Cambio de sedes

Frente al cambio de sedes, el artículo 5 “Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, del Decreto 199 de 2024”, indica que:

“(…) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio dónde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST). (…)”

En virtud de lo anterior, se solicitó información a la Secretaría General quienes dieron respuesta mediante documento denominado “7.1-7.2”, así:

“7.2 Informar los cambios de sede a nivel nacional (en caso de que se hayan presentado durante el segundo trimestre de 2025). N/A”

De acuerdo a la información anterior, y una vez verificada la base de contratos suministrada por la oficina de Gestión Contractual mediante correo electrónico institucional, durante el segundo trimestre de 2025, no se efectuaron cambios de Sede que generaran impactos en el presupuesto de la vigencia, cumpliendo así con el lineamiento ya citado.

Adquisición de Bienes inmuebles

Frente a la adquisición de bienes inmuebles, se solicitó información a Secretaría General, la cual informó mediante el documento “matriz seguimiento austeridad II trimestre del 2025”, lo siguiente: “En la carpeta denominada “6. inventario y

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

adquisiciones de bienes muebles e inmuebles "se adjunta los soportes de los bienes muebles e inmuebles adquiridos en el segundo trimestre del 2025", en virtud de lo mencionado se procedió a validar la información suministrada, evidenciando que para el segundo trimestre de 2025, si bien, los inmuebles fueron adquiridos en la vigencia 2024, estos se ingresaron al inventario de la entidad durante el periodo que corresponde a la presente evaluación, en total registraron 5 predios por la suma de mil novecientos setenta y ocho millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos seis pesos MCTE (\$1.978.927.406), así:

Tabla No. 5 Adquisición de bienes Inmuebles durante en el segundo Trimestre 2025

Nombre Predio	No Contrato	Valor	Fecha Ingreso Inventario
El arenal	15932024	\$ 102.191.411	10/04/2025
El recreo	15942024	\$ 462.680.835	8/04/2025
El rodeo lote 2	15952024	\$ 560.630.640	8/04/2025
San Rafael	15962024	\$ 789.640.841	8/04/2025
Santa Teresa 3	15972024	\$ 63.783.679	8/04/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 de junio de 2025

Adquisición de bienes muebles

En cuanto a la adquisición de bienes muebles, se procedió a verificar el reporte de activos fijos suministrado por la Secretaría General, observando que, durante el segundo trimestre de 2025, se efectuó la compra de los siguientes bienes:

Tabla No. 6 Adquisición de bienes Muebles durante en el segundo Trimestre 2025

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN
Cajonera 3 Gavetas	13	\$ 4.416.493
Archivador Metálico	6	\$ 10.152.655
Cajonera 2 Gavetas	6	\$ 4.900.008
Escritorio De 1.20	145	\$ 99.367.188
Escritorio En L	10	\$ 9.745.404
Escritorio Gerencial	6	\$ 11.946.054
Mesa De Reuniones De 2m	10	\$ 17.891.505
Mesa De Reuniones De 1m	11	\$ 10.609.490
Silla Interlocutora sin Brazos	406	\$ 71.639.370
Silla Metálica Tándem	7	\$ 4.163.059
Silla Operativa Con Brazos	22	\$ 11.787.954
Silla Operativa Sin Brazos	608	\$ 147.148.646
TOTAL		\$ 403.767.826

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio de 202

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Una vez analizada la información expuesta, para el II trimestre de 2025, ingresaron al inventario de la entidad bienes muebles e inmuebles por un total de dos mil trescientos ochenta y dos millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y dos pesos MCTE (\$2.382.695.232), por lo anterior, esta auditoría sugiere que se optimicen los recursos disponibles y que se priorice la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de la misión de la Entidad, a fin de acatar lo establecido en el artículo 5 *"Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles"* del Decreto 199 de 2024: "(...) d) *La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. (...)*"

Mantenimiento de sedes

La Secretaría General emitió respuesta mediante la *"Matriz seguimiento austeridad II trimestre"*, indicando lo siguiente: *"Para este trimestre las mejoras que se han ejecutado en la sede del Nivel Central están siendo atendidas con los insumos del contrato de ferretería del 2023"*; de igual forma manifiestan que: *"Los Contratos vigentes relacionados con mantenimientos son de la vigencia 2024 y se están ejecutando en el 2025 y son los de Bombas y tanque de almacenamiento de agua."*

De otra parte, una vez verificada la base de contratación para el II periodo 2025 se corroboró que para este periodo no se suscribió ningún contrato con el objeto de realizar mantenimiento de sedes de la ADR

Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

La oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General sobre el avance de la política de teletrabajo y/o trabajo remoto y su implementación durante el segundo trimestre de 2025, a lo que respondieron mediante la *"Matriz seguimiento austeridad II trimestre del 2025"*, así:

"Durante el presente trimestre se viene trabajando en una propuesta de Manual de Teletrabajo."

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Teniendo en cuenta lo referenciado, se procedió a verificar los soportes suministrados por la Secretaría General, observando el documento denominado *MANUAL DE TELETRABAJO Y TRABAJO EN CASA*, el cual corresponde a un borrador en el que se indican las pautas para llevar a cabo esta actividad.

Dado lo anterior, si bien, se identificaron avances en materia de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, es importante que se sumen los esfuerzos necesarios para la aplicación del manual de teletrabajo y trabajo en casa, a fin de reducir gastos de arrendamientos de instalaciones físicas, buscando dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 literal "a" del Decreto 0199 de 2024

Artículo 6: Prelación de encuentros virtuales. Artículo 11: Eventos.

En cumplimiento del artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y, a partir de la información reportada por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano), la Oficina de Control Interno observó que para el segundo trimestre de 2025 se llevaron a cabo once (11) encuentros virtuales, en los que se destacaron los siguientes temas: Gestión y fortalecimiento del sector agropecuario, Tecnologías para el Agro, Comercio y Desarrollo Sostenible en el Agro, Enfoque de Género en la Gestión del Estado, Transformación Digital y Uso de Tecnologías. Nivel básico, entre otros.

Con relación al cronograma de Bienestar e Incentivos, la Secretaría General informó que se ejecutaron trece (13) actividades de las cuales diez (10) se realizaron a costo cero y tres (03) en el marco de la ejecución de los contratos No. 14982025 y 1589205 celebrados con la Caja de Compensación Familiar – Compensar. Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar los contratos en mención en SECOP II encontrando:

Tabla No. 7 Contratos Capacitaciones y Bienestar Social – Segundo Trimestre 2025

CTO 14982025		CTO 15892025	
Objeto	Prestar los Servicios de Formación y Capacitación para el Desarrollo de Competencias de Conformidad don el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.		Prestar Servicios para la Realización y Ejecución de las Actividades Previstas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural-ADR y Realizar Diagnóstico e Intervención de Clima y Cultura Organizacional de la Agencia.
Valor	\$200.000.000		\$665.152.008

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Fecha Inicio	29/05/2025	13/06/2025
Fecha final	28/11/2025	19/12/2025

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

De acuerdo con lo expuesto, se considera que para el segundo trimestre de 2025 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024. Igualmente, es importante que la Agencia de Desarrollo Rural continúe aunando esfuerzos para privilegiar las actividades virtuales y en caso de requerirse eventos presenciales, mantener la prioridad de los espacios institucionales.

Artículo 7: Suministro de tiquetes.

Durante el primer semestre de 2025 la Secretaría General suscribió el siguiente contrato de tiquetes:

Tabla No. 8 Detalle Contrato Tiquetes – Segundo Trimestre de 2025

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
9382025	Suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural.	Dorys López CIA S en C	20/03/2025	31/12/2025	\$1.673.845.018	\$1.673.845.018

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2025

Del cual relacionó los tiquetes emitidos durante el período evaluado, así:

Tabla No. 9 Total tiquetes emitidos - Segundo Trimestre 2025

Mes	Tiquetes Emitidos	Valor Pagado
Abril	292	\$ 297.155.921
Mayo	373	\$ 290.556.512
Junio	310	\$ 227.605.373
Total	975	\$ 815.317.807

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2025

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

La Oficina de Control Interno procedió a seleccionar una muestra de veinte (20) tiquetes distribuidos en los meses de abril, mayo y junio por valor total de \$33.573.390, con el fin de verificar que los mismos fueron adquiridos en clase económica conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.

De esta validación, la Oficina de Control Interno observó que de los veinte (20) tiquetes revisados, quince (15) tiquetes correspondientes al 75% de la muestra, se adquirieron en clase preferencial y no en clase económica, sobre los cuales se realizó la consulta por medio de correo electrónico al área de Secretaria General, indicando lo siguiente: *"Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que las reservas son manejadas en las tarifas según disponibilidad de la aerolínea al momento de recibir la solicitud, se debe tener en cuenta:*

- 1. Las reservas se generan según la oferta y demanda que se encuentra en el sistema y por lo general es de muy poca la disponibilidad estas rutas con la aerolínea Clic, ya que son aviones de baja capacidad.*
- 2. Se toma las reservas con la tarifa más económica, pero teniendo en cuenta que la tarifa nos permite la opción de reembolso, cambio de nombres, ruta, fecha, con el fin de tener el banco de tiquetes y no tener perdida en estos tiquetes.*

En el momento que se toman las reservas las clases que estaban disponible eran tarifas en clases preferenciales, toda vez que clic no tienen en sus clases "las discriminación de familias tarifarias"; ya que ellos tienen determinadas las clases con condiciones específicas las cuales nombro a continuación: tarifas preferenciales CLASE B-W-T-Y, familias Económica O-E-K-H, las clases ligera D-M-N-G.

Así mismo, teniendo en cuenta que las reservas suelen solicitarse con una anticipación de hasta tres días antes del viaje, e incluso el mismo día, al momento de realizar la búsqueda únicamente se encontró la disponibilidad que fue compartida para aprobación de la entidad".

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 8: Reconocimiento de viáticos.

Por concepto de Comisiones y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el segundo trimestre de 2025:

Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados

La Oficina de Control Interno tomó una muestra de treinta (30) comisiones (4 de funcionarios de planta y 26 contratistas), realizadas en el segundo trimestre de 2025 por valor total de \$74.934.610, de un total de dos mil ciento cuarenta y seis (2.146) comisiones por valor total de \$1.576.000.886, lo que equivale al 1% de las comisiones y al 5% del valor reportado. Lo anterior, conforme a la información presentada por la Secretaría General a través de correo electrónico, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 10 Comisiones pagadas – Segundo Trimestre 2025

Mes	No. Contratistas	No. Planta	Total	Valor total comisiones
Abril	566	93	659	\$1.576.000.886
Mayo	827	106	933	
Junio	489	65	554	
Total General	1.882	264	2.146	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 junio 2025.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 303 de 2024 “*Por la cual se fijan las escalas de viáticos*” para los servidores públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4 de 1992, se observó que, para la muestra seleccionada los valores pagados por concepto de viáticos son congruentes con la remuneración mensual y el valor máximo establecido en la escala al personal de planta de la ADR, durante el período objeto de evaluación.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 071 de 2024 “*Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural*”, se observó que las comisiones pagadas a los contratistas seleccionados en la muestra están conforme con las escalas establecidas en dicha resolución, según los honorarios percibidos.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Comisiones extemporáneas - solicitud

La Oficina de Control Interno observó que dieciocho (18) comisiones u órdenes de desplazamiento (69% de la muestra), se solicitaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 3, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002. Finalmente, se observó que las comisiones revisadas tienen la respectiva aprobación en el aplicativo Klic.

En la siguiente tabla se relacionan las comisiones solicitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 11 Comisiones solicitadas extemporáneamente – Segundo Trimestre 2025

No. Comisión	Fecha solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado \$
		Salida	Regreso		
1027	10/04/2025	10/04/2025	10/04/2025	4,5	2.120.887
1327	16/04/2025	20/04/2025	26/04/2025	6,5	3.155.393
1309	16/04/2025	20/04/2025	26/04/2025	6,5	3.155.393
1352	16/04/2025	21/04/2025	24/04/2025	3,5	2.055.179
1382	21/04/2025	21/04/2025	25/04/2025	4,5	2.184.503
1615	21/04/2025	21/04/2025	25/04/2025	4,5	1.867.379
1855	30/04/2025	05/05/2025	09/05/2025	4,5	2.184.503
1830	08/05/2025	12/05/2025	16/05/2025	4,5	2.184.503
1908	09/05/2025	12/05/2025	16/05/2025	4,5	1.999.472
2627	12/05/2025	13/05/2025	16/05/2025	3,5	2.055.179
2630	30/05/2025	03/06/2025	07/06/2025	4,5	2.067.379
2844	30/05/2025	03/06/2025	07/06/2025	4,5	2.067.379
2846	05/06/2025	09/06/2025	13/06/2025	4,5	2.178.887
2845	05/06/2025	09/06/2025	13/06/2025	4,5	2.178.887
3271	05/06/2025	09/06/2025	13/06/2025	4,5	1.885.379
3312	17/06/2025	19/06/2025	23/06/2025	4,5	2.642.373
3306	18/06/2025	21/06/2025	24/06/2025	3,5	2.069.058
3499	19/06/2025	19/06/2025	23/06/2025	4,5	2.184.503

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Comisiones extemporáneas – legalización

La Oficina de Control Interno observó que nueve (9) comisiones u órdenes de desplazamiento (35% de la muestra), se legalizaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud de legalización se realizó con más de seis (6) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión u orden de desplazamiento, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 28, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002.

En la siguiente tabla se relacionan las legalizaciones tramitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 12 Legalizaciones tramitadas extemporáneamente – Segundo Trimestre 2025

No. Comisión	Fecha Comisión	Fecha		Días hábiles legalización (después del regreso)	Valor pagado \$
		Regreso	Legalización		
1352	21/04/2025	21/04/2025	25/04/2025	4,5	2.184.503
1966	07/05/2025	15/05/2025	19/05/2025	4,5	1.887.379
1833	07/05/2025	12/05/2025	16/05/2025	4,5	2.160.887
2088	14/05/2025	19/05/2025	23/05/2025	4,5	2.184.503
2808	04/06/2025	09/06/2025	13/06/2025	4,5	2.010.887
2844	05/06/2025	09/06/2025	13/06/2025	4,5	2.178.887

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

Teniendo en cuenta lo anterior, se está incumpliendo los numerales 1.2, 1.3 y 3.1 de la circular interna 037 del 03 de julio de 2025.

Artículo 9: Delegaciones oficiales.

La Secretaría General informó que para el trimestre evaluado no se realizaron delegaciones oficiales.

Artículo 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General referente a comisiones en el exterior durante el segundo trimestre de 2025, quienes dieron respuesta mediante el "*Matriz seguimiento austeridad II Trimestre reporte*" indicando que, no se realizaron comisiones de servicios con ocasión de comisiones al exterior.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Artículo 12: Esquemas de seguridad.

Mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2025, la Secretaría General informó que *"Mediante resolución 004254 "Por la cual se adoptan las recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM de Servidores y Ex servidores Públicos, del Programa de Prevención y Protección de los derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades." Pendiente por asignar según informaron por la UNP esquema para el Presidente."* De acuerdo con lo anterior, una vez se asignen el esquema de seguridad, la Oficina de Control Interno en el próximo trimestre de revisión, validará los gastos incurridos y asociados a este proceso.

Artículo 13: Vigilancia.

Revisada la información remitida por la Secretaría General con corte al 30 de junio de 2025 y verificada la base contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al segundo trimestre de 2025, además de las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta a la fecha con un contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

Tabla No. 13 Detalle Contrato de Vigilancia – Segundo Trimestre 2025

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
14562023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y	UNIÓN TEMPORAL H&A 2023	29/12/2023	31/07/2026	\$22.196.353.171	\$20.076.779.121

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

	sedes de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.					
--	--	--	--	--	--	--

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

Si bien, el contrato de vigilancia está vigente hasta el 31 de julio del año 2026, la entidad de acuerdo con lo evidenciado en los trimestres anteriores está evaluando otras opciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 – Vigilancia del Decreto 199 de 2024.

Artículo 14: Vehículos oficiales.

El Artículo 14 del Decreto 199 de 2024 estipula que *"(...) únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (...).*

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificado y sustentado".

Al respecto, la Secretaría General remitió información mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2025, la cual fue analizada por la Oficina de Control Interno, observando lo siguiente:

Adquisición de vehículos propios

La Secretaría General informó que *"Durante el período a reportar, no se adquirieron vehículos"*. Al respecto, la Oficina de Control Interno revisó la base de contratos celebrados en el segundo trimestre de 2025 y suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evidenciando que para el periodo evaluado la Agencia no adquirió vehículos propios.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Asimismo, se indagó en el listado de pagos, correspondientes al segundo trimestre de 2025, validando que no se registraron pagos por concepto de adquisición de vehículos propios en la ADR para el período evaluado.

Finalmente, se procedió a validar el plan anual de adquisiciones y no se encontraron conceptos para compra de vehículos.

Asignación de vehículos

La Secretaría General informó que con corte a 30 de junio de 2025 la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con dos vehículos propios, uno con placa OKZ732 asignado a la Presidencia cuyo conductor es un funcionario de planta que ostenta el cargo de Técnico Asistencial Código 01 Grado 12; y otro de placa OJK039 el cual se encuentra en mantenimiento, cuyo conductor corresponde a un contratista que presta sus servicios de apoyo en la movilidad de dicho vehículo.

De igual manera, la Oficina de Control Interno observó que para el segundo trimestre de 2025 la Agencia de Desarrollo Rural está ejecutando el siguiente contrato de transporte:

Tabla No. 14 Detalle Contrato de Transporte – Segundo Trimestre 2025

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
10182025	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional a la agencia de desarrollo rural	CONSORCIO TRANSPORT ANDO ADR 25	01/04/2025	31/07/2025	\$964.413.982

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

En virtud de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural contrató la prestación del servicio de transporte terrestre vehicular de 30 vehículos, a todo costo para la Sede Central y las Unidades Técnicas Territoriales.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Finalmente, se solicitó a la Secretaria General los soportes que respaldan los controles de desplazamientos tales como el diligenciamiento de la programación y planillas de los vehículos utilizados mediante contrato mencionado anteriormente, por lo cual remitió las planillas correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2024. Una vez verificada la información, la Oficina de Control Interno observó que las planillas se encuentran debidamente firmadas. Por lo mencionado, se corrobora el cumplimiento de la acción.

Validación de comparendos

El Decreto 199 de 2024 en su artículo 14 señala, “Vehículos oficiales. (...) *Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)*”

La Oficina de Control Interno revisó la información en las plataformas tecnológicas dispuestas para la consulta de comparendos SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>, y en la Secretaría de Movilidad de Bogotá: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos observando que, los dos vehículos propios de la Agencia no tienen infracciones que hayan dado lugar al pago de comparendos.

Consumo de combustible

En relación con el consumo de combustible, la Secretaría General informó que “*Dentro de las cláusulas de contrato No. 522 2024 de combustible quedo establecido que cada vehículo cuente con un chip para su identificación como vehículo propiedad de la ADR, con el fin de evitar el abastecimiento a carros diferentes a los del objeto del contrato. Así mismo, este chip identifica cantidad de combustible suministrado a cada uno de los vehículos para el seguimiento correspondiente*”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a validar la información relacionada con el contrato en mención, observando que fue suscrito el 19 de

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

febrero de 2024 con plazo de ejecución 30 de junio de 2025 por un valor total de \$27.000.000.

Considerando lo anterior, se procedió a validar en la Plataforma “*Sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II*” la información relacionada con el contrato en mención, evidenciando los informes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre en los cuales se anexaron las facturas relacionando las placas de los vehículos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, OKZ732 y OJK039.

Artículo 15: Ahorro publicidad estatal

Respecto a lo establecido en este artículo, la Oficina de Comunicaciones informó, mediante comunicación del 01 de agosto de 2025 que se realizaron las siguientes gestiones:

Publicaciones institucionales

La Oficina de Comunicaciones generó y publicó 25 boletines en la página web de la entidad, sección Prensa. <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/noticias> se realizó una amplia difusión y cobertura por distintos medios de comunicación sobre la ejecución de programas y proyectos en las distintas zonas del país. En este sentido, se lograron gestionar a través de FreePress 149 notas en medios de comunicación Internacionales, nacionales y regionales (74 en abril; 44 en mayo; 31 en junio), ahorrando un valor aproximado de \$193.967 millones de pesos.

Por otro lado, en redes sociales durante el segundo trimestre de 2025, se gestionaron publicaciones institucionales, logrando así aumentar el número de impresiones y alcance de los mensajes.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno logró evidenciar las diferentes publicaciones realizadas en redes sociales, las cuales se realizaron por medio de FreePress.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que, para el segundo trimestre de 2025, no se realizaron pagos por concepto de publicaciones institucionales, toda vez que, estas fueron difundidas por medio de la sede electrónica de la Agencia

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

en la Sección “*Sala de prensa*”, adicionalmente, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación se gestionaron a través de FreePress y por medio de redes sociales.

Finalmente, la Oficina de Control Interno procedió a validar la base de datos contractual y no observó contratos por este concepto.

Material publicitario impreso

La Oficina de Comunicaciones informó que *“El material publicitario impreso, desde la Oficina de Comunicaciones a través de los contratos con el operador logístico”*

Regalos corporativos

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 01 de agosto de 2025, *“En este segundo trimestre (abril - junio) de 2025, desde la Oficina de Comunicaciones no se entregaron regalos corporativos.”*

Ejecución de campañas y eventos institucionales (Publicidad y Propaganda)

Frente a la suscripción de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina de Comunicaciones sobre la existencia de contratos suscritos correspondientes a publicidad y/o propaganda personalizada o de promoción durante el cuarto trimestre de 2024, recibiendo respuesta mediante oficio remitido vía correo electrónico institucional el día 01 de agosto de 2025, en la que indicó que: *“Para el segundo trimestre 2025 se realizó la ejecución de eventos institucionales, esta información reposa en el siguiente drive:* <https://adrgov.sharepoint.com/:f:/g/ADR/OC/EqKcRQs2iClKjT4bx6bvkS0B4FB5g7tMragNrJu6zqDDAg?e=EfB9as>. ”

La Oficina de Control Interno procedió a validar la información reportada, evidenciando que, para el segundo trimestre de 2025, se está ejecutando el siguiente contrato:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 15 Detalle Contratos Operación Logística – Segundo Trimestre 2025

No. Contrato	Objeto	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
8052025	Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para Prestar el Servicio de Operación Logística Integral para Adelantar Las Actividades Operativas y de Organización para la Promoción, Difusión, Posicionamiento e Intercambio de Experiencias que Permitan la Ampliación de la Comercialización y el Mercado Agropecuario de la Agencia de Desarrollo Rural en todo el Territorio Nacional e Internacional.	12/03/2025	31/12/2025	\$6.330.662.910
14862025	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística integral, con el fin de ejecutar y desarrollar actividades de carácter operativo y organizacional, orientadas a la promoción, difusión, posicionamiento e intercambio de saberes y experiencias, que coadyuven al fortalecimiento y ampliación de los procesos de comercialización y acceso a mercados del sector agropecuario impulsados por la agencia de desarrollo rural, tanto en el ámbito Nacional como internacional.	23/05/2025	31/12/2025	\$10.011.800.092

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: SECOP II. Corte: 30 de junio de 2025.

En el marco de la auditoría de Austeridad y Eficiencia en el Gasto II trimestre de 2025, se procedió a indagar sobre las actividades llevadas a cabo en

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

cumplimiento de los contratos No. 805 y 1486 de 2024, cuyo objeto hace relación a "*Contratos Logísticos*", observando que durante la vigencia 2025 se llevaron a cabo 127 eventos, según la información validada en la Plataforma Electrónica para la Contratación Estatal SECOP. Por lo anterior se procedió a tomar una muestra de los 10 eventos más representativos realizados durante el año, observando lo siguiente:

- Respecto al gasto de publicidad estatal en desarrollo de los contratos de operación logística No. 8052025 y 14862025, se seleccionó una muestra de diez (10) eventos, de los cuales en ocho (8) se identificaron actividades relacionadas con el suministro de vasos, camisetas, pañoletas, pendones, pasacalles, escarapelas, difusión en medios de comunicación y volantes, cuyo valor ascendió a ciento sesenta y nueve millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y nueve pesos MCTE (\$ 169.925.939), por lo anterior, es importante reiterar que tanto el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 como el artículo 2.8.4.5.4 del Decreto 1068 de 2015, disponen que las actividades de publicidad y/o divulgación institucional deberán adelantarse en el marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos.
- La Oficina de Control Interno sugiere que se fomente el ahorro en los gastos relacionados con alimentación y hospedaje, teniendo en cuenta que de los diez (10) eventos validados, nueve (9) suministraron alimentación y siete (7) alojamiento, para un total de dos mil setecientos nueve millones novecientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos MCTE (\$2.709.918.760), lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación, del Decreto 1068 de 2015, dispone que: "*Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen*" y en el ARTÍCULO 11. Eventos, del Decreto 199 de 2024, determina lo siguiente: "*En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad: (...)*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

d) *En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios."*

Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones

Durante el período de revisión, no se realizaron estas actividades en la entidad.

Listado de revistas y/o periódicos a los cuales se encontró suscrita la Agencia de Desarrollo Rural

Durante el periodo de revisión, se observó que la entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual la información reportada frente a la existencia de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, validando que, para el segundo trimestre de 2025 no existen contratos relacionados con los conceptos indicados en este artículo.

Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV)

En relación con el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "*Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal*", la Oficina de Control Interno revisó la implementación de dicho manual, validando que se encuentra socializado en la página web de la ADR <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/manual-de-identidad/>.

Artículo 16: Papelería y telefonía.

Papelería

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó que el valor de los insumos de papelería para el segundo trimestre de 2025 ascendió a un monto total de Un millón seiscientos noventa y ocho mil ciento treinta y ocho (\$1.698.138), como se detalla a continuación:

Tabla No. 16 Detalle consumo de papelería – Segundo Trimestre 2025

Mes	Valor	Porcentaje
-----	-------	------------

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Abril	\$ 1.227.689	72,3%
Mayo	\$ 34.530	2,0%
Juno	\$ 435.919	25,7%
Total	\$ 1.698.138	100%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

Respecto a la variación del consumo de elementos de papelería frente al mismo periodo del año 2024, se observó lo siguiente:

Tabla No. 17 Variación consumo de papelería – Segundo Trimestre 2025

Valor consumo II Trimestre 2025	Valor consumo II Trimestre 2024	Porcentaje
\$1.698.138	\$26.454.590	-36%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 junio 2025

(*) Información extraída del Informe OCI-2024-018-Austeridad-Gasto-Trimestre II 2024.

Frente al consumo de elementos de papelería, para el segundo trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observó una disminución del 94%, frente al mismo periodo del año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 “Papelería y telefonía” del Decreto 199 de 2024.

Impresiones

Durante el segundo trimestre de 2025, se continuó con la ejecución de un (1) contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos (7782023), con fecha de inicio 26/04/2023 y que finaliza el 28/02/2026 por un valor total de doscientos veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos (\$221.342.460).

La Oficina de Control Interno observó que en el marco de dicho contrato se arrendaron veintiséis (26) impresoras y un (1) escáner, los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Desarrollo Rural.

Políticas, lineamientos asociados con restricción de impresiones en la entidad

La Oficina de Tecnologías de la información informó los controles implementados respecto de los servicios de impresión de tal forma que en el contrato mencionado anteriormente:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

"Sí, existen lineamientos respecto a los servicios de impresión, de manera que el contrato mencionado establece una cantidad asignada de 47,500 impresiones por mes. De ese total, se distribuye un cupo específico para cada área, y dentro de cada área, los jefes han asignado a las personas habilitadas para imprimir, así como el cupo correspondiente para cada una de ellas. Todo esto se controla y configura a través del servidor de impresoras. A continuación, se presenta una captura de pantalla del Servidor de Impresión y de la cantidad asignada en el contrato (...) Se tiene lineamientos de restricción y control de impresiones, con listado de funcionarios autorizados por el jefe de cada dependencia para acceder a las impresiones, con un límite establecido definido en la orden de compra 108430 - 2023, vigente, y las áreas no pueden exceder mensualmente este límite (...) Campaña de uso racional de las impresiones: Se lleva a cabo una campaña para promover el uso racional de las impresiones, gestionada con el apoyo del área de comunicaciones. Esta campaña se comunica a través de un correo electrónico cada dos o tres meses (en los primeros 5 días de cada mes), acompañado de una pieza gráfica, con el objetivo de concientizar sobre la reducción en el consumo de impresiones y fotocopias. A continuación, adjunto las piezas gráficas enviadas a toda la Agencia durante el segundo trimestre de 2025, así como el correo de solicitud de la campaña audiovisual. Piezas campaña - Ayúdanos a Reducir las Impresiones: Cuidemos Juntos el Planeta".

En cuanto a políticas, lineamientos y/o procedimientos implementados para la reducción del consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina, se observó la Circular 045 de 2024, emitida el 04 de julio de 2024, en la cual se imparten medidas de ahorro para el consumo de papel y para el uso adecuado de las impresoras de la entidad, fomentando con esto la cultura de austeridad en la Agencia de Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, dando cumplimiento así a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024.

Telefonía

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Como resultado del análisis realizado, para el segundo trimestre de 2025 se presentó:

- Respecto a la racionalización de llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares es importante destacar que en los meses de abril y mayo se registraron en las facturas del servicio de telefonía fija, cobros adicionales por concepto de llamadas a larga distancia nacional, por lo tanto, se sugiere que se fortalezcan los controles asociados a la racionalización de este tipo de llamadas y que se privilegie el uso de sistemas basados en internet.
- Reducción de 13 líneas móviles, en comparación con el mismo periodo del año 2024, dando cumplimiento a la directriz establecida en el artículo 16, literal e, del Decreto 199 de 2024.

Artículo 17: *Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos*

La Oficina de Comunicaciones remitió documento mediante correo electrónico institucional del 01 de agosto de 2025, en el cual indicó que: *"La entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos"*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, contratos cuyo objeto tuvieran relación con la suscripción a periódicos, revistas y publicaciones, evidenciando que la Agencia de Desarrollo Rural, para el segundo trimestre de 2025, no inició contratos por este concepto.

Artículo 18: *Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos*

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 01 de agosto de 2025, durante el segundo trimestre de 2025, no se realizaron eventos y regalos corporativos "souvenirs", que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto.

Artículo 19: *Condecoraciones*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 01 de agosto de 2025, durante el segundo trimestre de 2025, no se erogaron recursos económicos por condecoraciones.

Artículo 20: Racionalización en la contratación de estudios

De acuerdo con la información reportada por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de estudios y/o diseños, por lo que la Agencia de Desarrollo Rural se rige por el lineamiento establecido en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024.

Artículo 21: Reducción de transferencias corrientes

La Secretaría General el día 04 de agosto de 2025 informó que *“La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad.”*

Artículo 22: Sostenibilidad ambiental

La Secretaría General informó mediante *“Matriz seguimiento austeridad II Trimestre”* suministrada correo electrónico del 12 de agosto de 2025 las gestiones realizadas por la ADR en materia medioambiental y de ahorro, que incluyen:

- Capacitaciones para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Capacitaciones para el uso eficiente y ahorro de energía.
- En el transcurso del 2025, se tiene establecido el Plan de trabajo ambiental anual donde incluye los diferentes componentes respecto a los recursos naturales y la elaboración de documentación e implementación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la ISO 14001.
- Se establece el programa de uso eficiente y ahorro de papel con la política implícita de *“Cero Papel”*

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Se prevé campañas de sensibilización sobre uso de transportes sostenibles.
- Se realizó visita técnica para obtener energía solar, el informe de estudio está pendiente por entrega. No se tiene contemplado compra de energía sino ahorro de energía convencional, cambio a sistema de energía por paneles solares para las sedes: Central, Ibagué y Popayán.

Artículo 23: Planes Internos de Austeridad

De acuerdo con este artículo "(...) las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de resultados". En este sentido, la secretaria General indico "La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la construcción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad"

Sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció la publicación del plan durante el primer trimestre del año 2024 y realizó observaciones al documento presentado, por lo que, en el mes de mayo de 2024 se evidencia la publicación del Plan Interno de Austeridad de la ADR versión 2, como se evidencia en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>.

Artículo 24: Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

La Oficina de Control Interno realizó observaciones al contenido del Plan Interno de Austeridad de la entidad el 27 de marzo de 2024. El Líder Administrativo de ese momento, mediante correo electrónico del 17 de abril de 2024, informó que en Mesa Técnica realizada con el acompañamiento de la Oficina de Planeación se había acordado ajustar el plan de austeridad. En este sentido, se observó que en la página web de la entidad existe el Plan Interno de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural versión 2 ajustado en el mes de mayo de 2024.

No obstante, se observa que se mantienen las siguientes observaciones, sobre las cuales se había confirmado su ajuste:

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

Tabla No. 18 Observaciones Plan Interno de Austeridad – Segundo Trimestre 2025

Respuesta Líder Administrativo - ADR	Revisión del Plan de Austeridad ajustado en mayo de 2024
Suministro de tiquetes: <i>"...se especifica que la meta de cumplimiento es anual pero el seguimiento es semestral"</i>	La columna G – Periodicidad del seguimiento se mantiene como Anual
Adquisición de bienes muebles e inmuebles: <i>"...para la vigencia no se tiene contemplado la adquisición de nuevas sedes y en el caso que se realizara, se aplicará lo descrito en dicho artículo por lo cual no se encontró necesario realizar actividades..."</i>	No se encontró actividad sobre el artículo 5 relacionado con adquisición de bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, en la relación de contratos remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual se observó el contrato 1408 suscrito en junio de 2024 para la adquisición de aires acondicionados, ventiladores, neveras, entre otros. Se solicita realizar seguimiento a estas actividades y analizar su inclusión en el Plan de Austeridad.
Periodicidad de seguimiento "anual": <i>"...se procede al ajuste del plan para hacer seguimiento semestral articulado con el reporte y seguimiento relacionado en el artículo 25 de decreto de austeridad 199".</i>	No se observa cambio de la periodicidad (anual) de los seguimientos del plan ajustado en mayo con respecto al presentado para el primer trimestre de 2024.

Fuente: archivo Excel PLAN-DE-AUSTERIDAD-ADR-2024-AJUSTADO-EN-MAYO.xlsx en <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>

Artículo 25: Reporte semestral

De conformidad con este artículo "(...) *El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos*".

Por lo anterior, La oficina de Control Interno procedió verificar el cumplimiento de esta disposición en la matriz Seguimiento Austeridad II Trimestre 2025 remitida por la Secretaría General, quienes indicaron lo siguiente:

"La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la contracción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad.”

En virtud de lo expuesto no se pudo verificar el cumplimiento del presente artículo.

Artículo 26 Seguimiento e Informe

En cuanto a lo definido en el artículo 26 del Decreto 199 de 2024, el cual indica que: *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.”*

La Secretaría General informo: *“La Directiva presidencial 13 de 2024 establece las directrices para la contracción del plan de austeridad y estableció que para enero de 2025 el MHCP se proyectaría el decreto mediante el cual se establezca el Plan de Austeridad. Sin embargo, el decreto no se ha emitido a la fecha para la presente vigencia, por lo tanto, y cumpliendo el numeral de la directiva presidencial la agencia está elaborando a la fecha el proyecto de plan de austeridad.”* Por lo que no fue posible validar el cumplimiento del presente artículo.

Artículo 2.8.4.8.1: Pagos conciliaciones judiciales (Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica el día 12 de agosto de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural enfrenta ciento cuarenta y dos (119) procesos en su contra, de los cuales treinta (30) tienen valores asignados en las pretensiones, sumando un total de Un billón setecientos siete mil ochocientos sesenta y tres millones ciento setenta y un mil trescientos treinta y ocho (\$1.707.863.171.338). Sin embargo, teniendo en cuenta la etapa no se encontraron procesos que hayan generado pagos por sentencias y/o conciliaciones judiciales en contra de la Agencia.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

RECOMENDACIONES REITERATIVAS

De acuerdo con el resultado del análisis de la información reportada por la Secretaría General, la Oficina de Comunicaciones, la Vicepresidencia de Gestión Contractual, Oficina de tecnologías de la información y la Oficina Jurídica, para el segundo trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observa que a la fecha se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las gestiones tendientes a disminuir los periodos acumulados de vacaciones, realizando seguimiento periódico a dichas situaciones con el fin de evitar el aumento de dos (2) y más períodos, como se ha evidenciado en el trimestre evaluado.
- Evitar la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
- Dar estricto cumplimiento al procedimiento de viáticos y comisiones en cuanto a los tiempos para la solicitud y legalización de las comisiones, las cuales se han realizado de manera extemporánea, como se evidencia en el presente informe.
- Revisar y actualizar el procedimiento PR-GAD-002 sobre viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos nacionales. Actualmente, el procedimiento sigue haciendo referencia al aplicativo ULISES, a pesar de que la Resolución 710 del 24 de octubre de 2023, estableció que estas actividades deben llevarse a cabo en el sistema de información KLIC.
- Adoptar medidas relacionadas con la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámara, alarmas u otros dispositivos, como lo establece el artículo 13 del Decreto 199 de 2024.

RECOMENDACIONES GENERALES

Adicional a las recomendaciones previamente mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales, en cumplimiento de

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

lo establecido en la normatividad vigente y como parte de su compromiso para la evaluación y seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del periodo evaluado:

- Se recomienda que, en futuras contrataciones que impliquen gasto en publicidad estatal, se garantice el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, ARTÍCULO 15 (y siguientes), obteniendo el visto bueno de la Presidencia de la República antes de iniciar los procesos de contratación. Para ello, se sugiere que el supervisor del contrato asegure la verificación y aprobación previa por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia, con el fin de evitar posibles incumplimientos normativos.
- Se recomienda que la Entidad implemente lineamientos internos claros y verificables para la planeación, contratación y ejecución de actividades de publicidad y divulgación institucional, garantizando que estas se ajusten estrictamente a los principios de austeridad en el gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1068 de 2015. Asimismo, se sugiere fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en la etapa precontractual, contractual y de ejecución, con el fin de priorizar medios y estrategias de comunicación de bajo costo y mayor impacto, evitando erogaciones que no guarden proporcionalidad con los objetivos misionales de la entidad.
- Se recomienda que la Entidad adopte medidas de control orientadas a garantizar el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, en materia de gastos por concepto de alimentación y alojamiento en eventos oficiales.
- Continuar con la implementación de la política de teletrabajo, realizar su seguimiento y socializar los resultados, con el fin de hacer mejoras al proceso, si se requiere.
- Continuar fortaleciendo las actividades en materia de sostenibilidad ambiental. Igualmente, continuar con la implementación de programas pedagógicos que fomenten el ahorro de agua y energía, tanto en la Sede Central como en las Unidades Técnicas Territoriales.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

- Como resultado del análisis realizado, para el segundo trimestre de 2025, la Entidad debía reportar el informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, publicándolo en la página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural, no obstante, esta información al corte de la auditoría de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público no había sido publicada en la sede electrónica, por lo tanto, se sugiere que se implementen controles que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 199 de 2024.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y revisión previa a la actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con el fin de prevenir omisiones como la no inclusión del contrato No. 1107 con el NPAA-2032025. Esto permitirá asegurar la consistencia entre la planeación y la gestión contractual, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Revisar los resultados presentados en este informe, con el fin de reforzar la capacidad de la Alta Gerencia en la toma de decisiones, contribuyendo así a la mejora continua de la Agencia de Desarrollo Rural.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, realizó el seguimiento a lo estipulado en las normas vigentes en materia de austeridad, con corte al 30 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 199 de 2024, 1068 de 2015, y demás normatividad aplicable.

La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.

En cuanto a la información presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural respecto a los saldos contables

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

generados en los reportes del aplicativo SIIF, es importante resaltar que la Agencia ha logrado disminuciones en gastos como materiales y suministros, contratos de administración, vacaciones, servicios públicos y honorarios.

No obstante, se observaron aumentos representativos en rubros como Mantenimiento, servicios, comunicación y transporte, vigilancia y seguridad, entre otros.

En general, en el saldo total de gastos se observó disminución en un 5%, pasando de \$98.950 millones de pesos con corte a junio de 2024, a \$94.468 millones de pesos, a junio de 2025.

Por lo expuesto, se resalta que, pese a los incrementos en algunos rubros, la Agencia de Desarrollo Rural alcanzó una disminución global del 5% en sus gastos frente al mismo periodo del año anterior, lo cual evidencia avances en la gestión eficiente de los recursos. No obstante, la Oficina de Control Interno mantiene la **alerta preventiva** a la Administración sobre la necesidad de continuar implementando las medidas de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional, con el fin de consolidar una cultura de optimización de recursos y de mejora continua en todas las áreas de la entidad.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

	Otros Informes de Control Interno	Código	F-EVI-021
		Versión	5

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 19 de septiembre del 2025.



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (1) Análisis de Variaciones Gastos - Segundo trimestre 2025

Elaboró: Gabriel Sebastián Ramos Moreno. Contratista. Oficina de Control Interno.
Revisó: María Paula Urquijo Vargas. Contratista. Oficina de Control Interno.